



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

AUMENTO DE CAPITAL

PETROLEOS & SERVICIOS COMPAÑIA ANONIMA

CUANTIA: S/. 6.000'000.000,00

P.R. Di: 2 Coplas

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes cinco de Enero de mil novecientos noventa y nueve, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON.- Comparece PETROLEOS Y SERVICIOS P&S COMPAÑIA ANONIMA, representada legalmente por su Presidente Ejecutivo el señor ingeniero CARLOS LOOR MERA, de conformidad con el nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en este cantón y ciudad de Quito, a quien he conocido y conozco, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: Señor Notario.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de Capital Social y Reforma de los Estatutos de la Compañía Anónima Petróleos y Servicios, al tenor de las siguientes

cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- A la celebración de la presente escritura comparece el señor Ingeniero Carlos Loor Mera, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de Petróleos y Servicios C.A., domiciliada en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, conforme se desprende del nombramiento que en una foja útil me permito anexar, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de instrucción superior, de profesión Ingeniero en Minas y Petróleos, legalmente capaz para contratar. En Junta Universal de Accionistas celebrada el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, se autorizó al Presidente Ejecutivo de Petróleos y Servicios para que proceda a realizar el aumento del Capital Social y la Reforma de los Estatutos de la compañía, de conformidad con el presente instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Petróleos y Servicios Compañía Anónima, se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital de S/. 300'000.000 (TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES), mediante Escritura Pública celebrada el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Jaime Nollivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Con fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis, la Compañía Petróleos y Servicios procede a reformar sus Estatutos escritura pública elevada ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el once

RAZON: Mediante Resolución No. 90.1.1.1.00190, del 15 de Enero de 1990, el Intendente de Compañías de Quito aprueba la presente escritura. Quito, 25 de Enero de 1990. DR. JAIME AILLO ALBON, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.

604



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000004

de noviembre de mil novecientos noventa y seis. En Junta

Universal de Accionistas celebrada el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, se resolvió aprobar el aumento del Capital social de la Compañia y consecuentemente reformar sus Estatutos. TERCERA:-

AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos el otorgante señor Ingeniero Carlos Llor Mera. en su calidad de Representante Legal de Petróleos y Servicios y dando cumplimiento a lo resuelto en Junta Universal de Accionistas, conforme consta en las cláusulas anteriores, se procede a aumentar el Capital Social tomando los valores de las siguientes partidas: Reserva Legal DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES COMA SEIS SUCRES (S/.216'085.823,6) y Futuras Capitalizaciones CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS COMA CUATRO SUCRES (S/.5.783'914.176,4). es decir SEIS MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 6.000'000.000), aumento que se lo realiza recapitalizando las Reservas para aumento de capital. En tal virtud el Capital Social de la compañía Petróleos y Servicios es de S/. 6.300'000.000 (SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES), conforme se desprende del siguiente Cuadro de Integración de Capital:

Socio	N. de Acciones	Valor Nominal	Valor Total
Petro Shyris	3.150	1'000.000	3.150'000.000
Petrol Centro	3.150	1'000.000	3.150'000.000
Valor Total			6.300'000.000

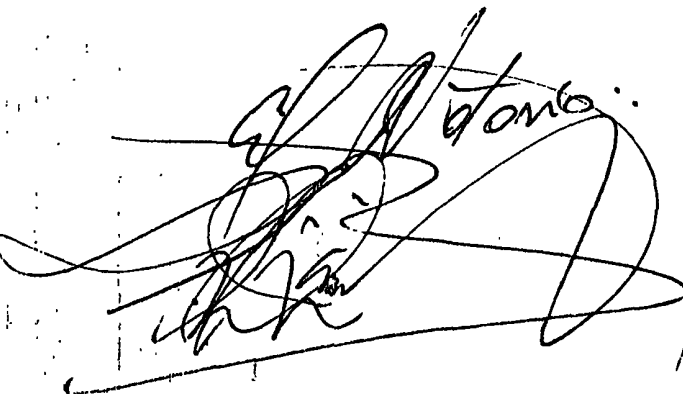
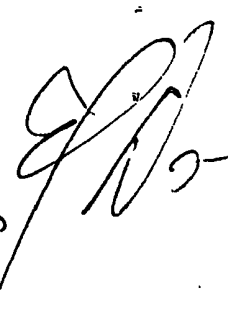
[Handwritten signature]

En tal virtud el Capital Social de Petróleos y Servicios es de S/. 6.300'000.000 (SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES), de los cuales les corresponde a cada accionista tres mil ciento cincuenta acciones con un valor nominal de S/. 1'000.000 (UN MILLON DE SUCRES) cada acción, dando un total de S/. 3.150'000.000 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES) para cada accionista.

CUARTA.- Con los antecedentes anteriormente expuestos se procede a reformar el Capitulo Segundo, Artículo Sexto, que se relaciona al Capital Social de PyS, así como también el Artículo Quincuagésimo Segundo, Normas Complementarias cuarta A, Suscripción y Pago del Capital, quedando entendido que en lo posterior la Compañía Petróleos y Servicios dispondrá de un capital Social de S/. 6.300'000.000 (SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES). Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el doctor Arturo Escobar Triviño, portador de la Matrícula Profesional número mil novecientos veintiocho del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales de caso y leída que les fue integralmente al compareciente se ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ING. CARLOS LOOR MERA



PETROLEOS & SERVICIOS

Quito, 27 de enero de 1998



Dr. Jaime Aillón Albá
Quito - Ecuador

Dr. Jaime Aillón Albá
Quito - Ecuador

Ingeniero
Carlos Loor Mera
PRESIDENTE EJECUTIVO
PETROLEOS Y SERVICIOS PYS C.A.
Presente

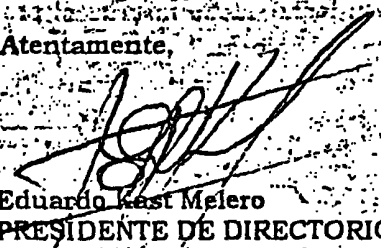
De mi consideración:

En Sesión de Directorio de Petróleos y Servicios, celebrada hoy 27 de enero de 1998, se procedió a designar a usted Presidente Ejecutivo titular de Petróleos y Servicios, por el lapso de dos años, en tal virtud, sus funciones y atribuciones están contempladas en el Art. 35 de los Estatutos Sociales de la compañía.

De igual forma, usted ejercerá la Representación Legal, judicial y extrajudicial de PYS.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Eduardo Kast Melero
PRESIDENTE DE DIRECTORIO PYS

En Quito, a los veinte y siete días del mes de enero de 1998, comparece el Ing. Carlos Loor Mera, quien se posesiona y acepta el cargo de Presidente Ejecutivo titular de Petróleos y Servicios PYS C.A.



Ing. Carlos Loor Mera
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.I. 170188826-3

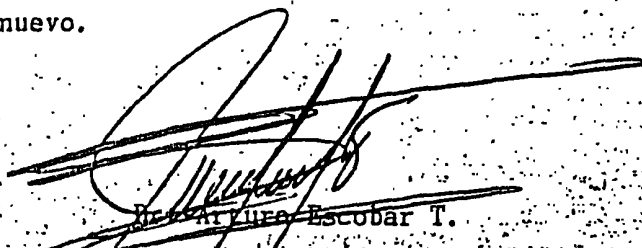
La compañía Petróleos y Servicios, se constituyó el 28 de noviembre de 1994 ante el Dr. Jaime Nalivos Notario Décimo Segundo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de diciembre de 1994.

AE/PR
c.c file

Quito: Av. 6 de Diciembre N 30-182 y Alpaillana Teléfonos: (02) 520753 - 520758 - 526201 - 523851 - 520878
Guayaquil: Av. Guillermo Pareja Rolando # 902 y Demerrio Aguilera Molina 2do. Piso Telf.: (04) 246264 Telefax: 246266
Cuenca: Av. España 1718 y Toledo esquina Teléfonos: (07) 860559 Fax: 862386
Manabí: Av. 4 de Noviembre y calle 116 Edif. Roca 4to. Piso Teléfono: (03) 922613
Ambato: Calle Nari Pillahuazo s/n y Pachacútec Yupanqui Telf.: (03) 852469 / 376
Terminales: Beatería (Quito) Telf.: 09.725729 • Riobamba: 09.703120 • Ambato: 09.703119 / 03.849173
Chauillabamba (Cuenca) 09.725711 / 09.703194 • Esmeraldas: 09.725733 • Barbacilla: 09.725715 • La Troncal: 09.725733
Sanro Domingo: 09.703231 • Pascales: 04.725737 • La Libertad: 04.724058

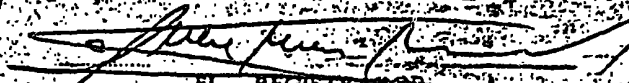
*Comprale al país
Comprale a P&S*

CERTIFICO.- Con fecha 27 de enero de 1998, se extiende el nombramiento del Ing. Carlos Lóor Mera, como Presidente Ejecutivo de Petróleos y Servicios C.A. el - que está inscrito en el Registro Mercantil bajo el número 1175, tomo 129 de 9 de marzo de 1998, por un error involuntario se hace constar que Petróleos y Servicios es una Sociedad Anónima, cuando en realidad es una Compañía Anónima, por lo tanto se deja sin efecto el nombramiento de 9 de marzo de 1998, y se expenda un nombramiento nuevo.


Notario Público Escobar T.
SECRETARIO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2837 del Registro de Nombramientos Tomo 129 Quito, a 18 MAYO 1998. REGISTRO MERCANTIL

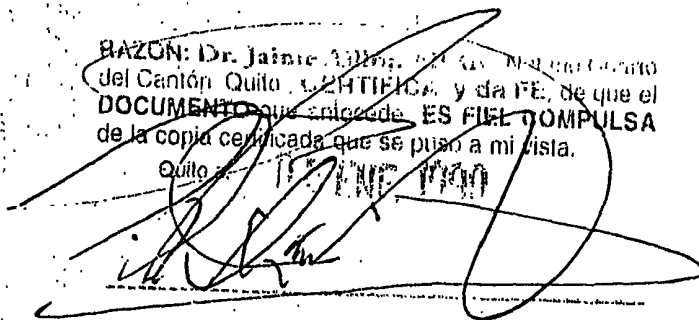

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición verbal de la parte interesada, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas del presente año, de la Notaría Cuarta a mi cargo, en UNA FOJA PROTOCOLIZO, el documento que antecede.- En Quito, 19 de Mayo de 1998.-

RAZON: Dr. Jaime Aillón, Notario del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que el DOCUMENTO que antecede, ES FIEL COMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista.
Quito, 19 MAYO 1998

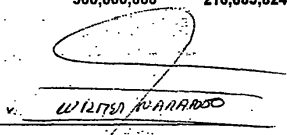


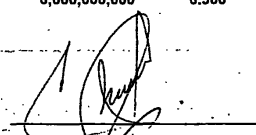
Dr. Jaime Aillón All
Quito, Ecuador



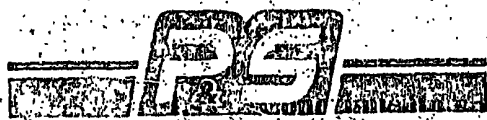
PETROLEOS Y SERVICIOS
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

<u>NOMBRE DEL ACCIONISTA</u>	<u>No ACCIONES ACTUALES</u>	<u>VALOR ACCIONES</u>	<u>CAPITALIZACION RESERVA LEGAL</u>	<u>CAPITALIZACION RESERVAS FUTURAS CAPITALIZACIÓN</u>	<u>TOTAL DE CAPITALIZACIÓN</u>	<u>No. DE ACCIONES CON AUMENTO</u>	<u>VALOR ACCIONES CON AUMENTO</u>	<u>PORCENTAJE</u>
PETROLCENTRO C.A.	150	150,000,000	108,042,912	2,891,957,088	3,000,000,000	3.150	3,150,000,000	50 %
PETROSHYRIS C.A.	150	150,000,000	108,042,912	2,891,957,088	3,000,000,000	3.150	3,150,000,000	50 %
S U M A N	300	300,000,000	216,085,824	5,783,914,176	6,000,000,000	6.300	6,300,000,000	100 %


SR. MARCELO PEREZ
CONTADOR GENERAL


SR. CARLOS NÚÑEZ
AUDITOR INTERNO

9706000



PETROLEOS & SERVICIOS

ACTA N° 28-07-98 DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PETROLEOS Y SERVICIOS C.A.

En la ciudad de Quito, a las 15h35 del día veinte y ocho del mes de Julio de mil novecientos noventa ocho, en la Sala de Sesiones del edificio principal de la Compañía, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N° N30-182 y calle Alpallana, contándose con la presencia del Crnl. Alberto Cadena Landeta, Representante Legal de Petroshyris S.A., y del Sr. Franklin Mayorga, Representante Legal de Petrolcentro S.A., empresas poseedoras cada una del 50% del paquete accionario de Petróleos y Servicios C.A., el Sr. Eduardo Kast Melero, Presidente del Directorio de PyS, declara instalada la sesión de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía; además se cuenta con la presencia de la Sra. Pilar Coba de Gordillo, Presidenta de Petroshyris en calidad de invitada, del Dr. Arturo Escobar Triviño, Asesor Legal de PyS y del Ing. Carlos Loor Mera, quien actúa en calidad de Secretario.- Luego de analizarse se resuelve, por unanimidad, aprobar para la presente sesión de Junta el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Informe de Examen Especial, practicado por la Auditoría Interna de PyS, a la Compra-Venta de surtidores, dispensadores, bombas sumergibles y válvulas, durante el período 28 de Enero de 1995 y el 31 de Diciembre de 1997.

2.- Autorización para incremento del Capital Social de PyS a s/6.000'000.000,00, en atención a la apelación presentada por PyS ante el Tribunal Fiscal de la Resolución del Sistema de Rentas Internas (SRI) de la glosas determinadas por los Ejercicios Económicos 1995 y 1996.

3.- Autorización al Presidente del Directorio y al Presidente Ejecutivo para que actualicen trimestralmente las Garantías Bancarias para cubrir suficientemente la facturación a crédito con Petrocomercial de los Distribuidores y Clientes que estén facturando en la Red de PyS.

4.- Conocimiento y Resolución del Of. N° SC.AJ.JVV.98-041-10641, emitido por el Superintendente de Compañías el 22 de Julio de 1998, y su Anexo "Las 1.000 Compañías más Importantes del Ecuador".

5.- Resolución al amparo de la consulta absuelta por la Superintendencia de Compañías, contenida en Of. N° SC.ICI.CAI.98.05334 del 23.04.98.

6.- Ratificación a la Administración de su obligación de reembolsar a los Distribuidores de la Red actual de PyS del 3 oo/oo en su oportunidad descontado.

Aprobado el Orden del Día, se procede a evacuarlo como sigue:

1.- Conocimiento y Resolución del Informe de Examen Especial, practicado por la Auditoría Interna de PyS, a la Compra-Venta de surtidores, dispensadores, bombas sumergibles y válvulas durante el período 28 de enero de 1995 y el 31 de Diciembre de 1997.-

Conocido el Informe de Auditoría Interna, el Crnl. Alberto Cadena, Representante Legal de Petroshyris S.A., mociona que se disponga a la Presidencia Ejecutiva y a la Asesoría Legal que inicien las acciones legales a que haya lugar para defender los intereses de Petróleos y Servicios C.A. (PyS). El Sr. Franklin Mayorga, Representante Legal de Petrolcentro S.A., apoya la moción y se aprueba ésta por unanimidad.

0000007

2.- **Autorización para el incremento del Capital Social de PyS a s/. 6.000'000.000,00, en atención a la apelación presentada por PyS ante el Tribunal Fiscal de la Resolución del Sistema de Rentas Internas (SRI) de las glosas determinadas por los ejercicios Económicos 1995 y 1996.** El Sr. Franklin Mayorga, Representante Legal de Petrolcentro S.A., vista la imposibilidad de conocer exactamente las cifras correspondientes a la Cuenta Patrimonio mientras no se pronuncie el Tribunal Fiscal respecto a las Glosas determinadas por el SRI por los Ejercicios Económicos 1995 y 1996, mociona que se acepte la propuesta de la Presidencia Ejecutiva de incrementar el Capital Social hasta s/. 6.000'000.000,00 y, luego de que exista una sentencia pasada por Autoridad de cosa juzgada e inapelable, se proceda a incrementar el Capital Social de PyS conforme la Resolución de Junta Universal de Accionistas del 14 de Abril y 18 de Junio de 1998. El Crnl. Alberto Cadena Landeta, Representante Legal de Petroshyris S.A., apoya la moción y añade que el Dr. Arturo Escobar Triviño, Asesor Legal de PyS, debe garantizar que este Aumento de Capital debe estar legalizado hasta antes del 31 de Diciembre de 1998. La moción ampliada es puesta a consideración por el Sr. Eduardo Kast, Presidente del Directorio, y es aprobada por unanimidad.

3.- **Autorización al Presidente del Directorio y al Presidente Ejecutivo para que actualicen trimestralmente las Garantías Bancarias que cubran suficientemente la facturación a crédito con Petrocomercial de los Distribuidores y Clientes que estén facturando en la Red de PyS.** El Crnl. Alberto Cadena L., Representante Legal de Petroshyris S.A., mociona que se autorice al Presidente del Directorio y al Presidente Ejecutivo a actualizar con sus firmas las Garantías Bancarias que deben cubrir suficientemente la facturación a crédito con Petrocomercial de los Distribuidores y Clientes que estén facturando en la Red de PyS. El Sr. Franklin Mayorga apoya la moción y esta es aprobada por unanimidad.

4.- **Conocimiento y resolución del Of. N° SC-AJ-JVV-98-041-10641, emitido por el Superintendente de Compañías el 22 de Julio de 1998, y de su Anexo "Las 1.000 Compañías más Importantes del Ecuador".** Analizados los documentos, el Crnl. Alberto Cadena Landeta, Representante Legal de Petroshyris S.A., mociona que se entregue un (1) ejemplar de la publicación "Las 1.000 Compañías más Importantes del Ecuador" a cada una de las Accionistas, que el logro de que PyS se haya ubicado en el 24° lugar en 1997 del ranking de la Superintendencia de Compañías se difunda entre los miembros de la Red de PyS a través del Informativo de la Empresa y que conjuntamente se publique, en la prensa, por parte de las Accionistas un mensaje a las Comercializadoras Nacionales a enaltecer la necesidad de una cultura y capacidad empresariales para respaldar y apoyar profesionalmente la inversión hecha por ecuatorianos en las Estaciones de Servicio que conforman la Red Nacional de Distribución de Combustibles.

5.- **Resolución al amparo de la consulta absuelta por la Superintendencia de Compañías, contenida en el Of. N° SC.ICI.CAI.98-05334 del 23.04.98.** El Sr. Franklin Mayorga, Representante de Petrolcentro S.A., en base a la consulta absuelta y a las responsabilidades mayores que deben asumir tanto los directivos, cuanto los Representantes Legales de las dos Accionistas de PyS y de que se han congelado, durante 32 meses, sus



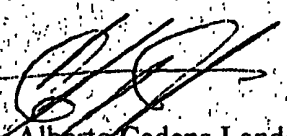
PETROLEOS & SERVICIOS

honorarios, mociona que se faculte al Presidente Ejecutivo el reconocimiento, desde el 1° de Julio de 1998, a estos Directivos como los Representantes Legales de las Accionistas, solventar gastos necesarios para garantizar la gestion encomendada por su Representada, como el asistir a las sesiones de Junta General de Accionistas, sobre todo cuando éstas se realizan fuera del lugar de su residencia habitual; además, que se disponga al Presidente Ejecutivo que igualmente se reconozca los honorarios del Presidente del Directorio, a partir del 1° de Agosto de 1998, en s/. 21'000.000,00 líquidos mensuales. El Crnl. Alberto Cadena Landeta, Representante Legal de Petroschyris S.A., apoya la moción y ésta es aprobada por unanimidad.

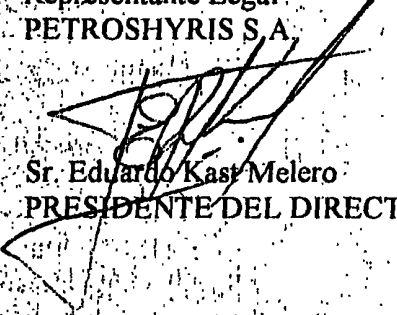
6.- Ratificación a la Administración de su obligación de reembolsar a los Distribuidores de la Red actual de PyS del 3 oo/oo en su oportunidad descontado.

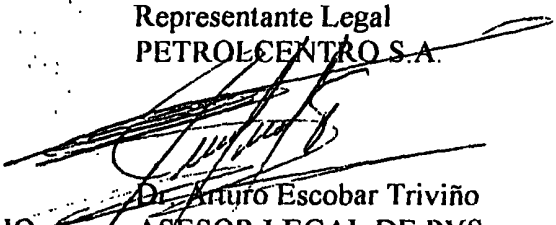
El Crnl. Alberto Cadena L., Representante Legal de Petroschyris S.A., mociona que cuando las Utilidades por el Ejercicio Económico 1997 hubieren sido pagadas a las Accionistas y los niveles de liquidez de PyS le permitan, ésta deberá proceder, mediante un Plan de Pagos de ser el caso, a reembolsar los descuentos realizados, en su oportunidad, a los Distribuidores de la Red actual de PyS por concepto del 3 oo/oo.

Siendo las 17h45 del día 28 de Julio de 1998, el Sr. Eduardo Kast M., Presidente del Directorio, luego de constatar que se ha evacuado el Orden del Día aprobado para esta sesión de Junta Universal de Accionistas de Petróleos y Servicios C.A., procede a levantar la sesión.


Crnl. Alberto Cadena Landeta
Representante Legal
PETROSHYRIS S.A.


Sr. Franklin Mayorga
Representante Legal
PETROLCENTRO S.A.


Sr. Eduardo Kast Melero
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO


Sr. Arturo Escobar Triviño
ASESOR LEGAL DE PYS


Ing. Carlos Loor Mera
SECRETARIO



PETROLEOS & SERVICIOS

Pag. 1

0000008

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE PETROLEOS Y SERVICIOS**

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a las 16H00, en las oficinas principales de PyS, ubicado en la Av. 6 de Diciembre 2882 y Alpallana de la ciudad de Quito, provincia del Pichincha se instala la Junta Universal de Accionistas de Petróleos y Servicios, la misma que está conformada por Petrol Centro y Petro Shyris, y representada por los señores Franklin Mayorga y Coronel Alberto Cadena en sus calidades de Representantes Legales de las respectivas Petros, preside la Junta Universal de accionistas el señor Eduardo Kast Melero, en su calidad de Presidente de Directorio de Petróleos y Servicios, y actúa como Secretario de esta Junta el Ing. Carlos Loor, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Reconsideración del Acta de Junta Universal de Accionistas de Petróleos y Servicios de 28 de julio de 1998, en el punto dos, en lo que tiene relación a la autorización para incremento del Capital Social a S/. 6.000'000.000 y reformar el Estatuto social de PyS.

2.- Agasajo navideño para los distribuidores de la red de PyS.

3.- Reconocimiento del bono navideño para los empleados de Petróleos y Servicios.

El señor Presidente ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad. Seguidamente se pasa a tratar los puntos del Orden del Día.

1.- Reconsideración del Acta de Junta Universal de Accionistas de Petróleos y Servicios de 28 de julio de 1998, en el punto dos, en lo que tiene relación a la autorización para incremento del Capital Social a S/. 6.000'000.000 y reformar el Estatuto de PyS.

El señor Eduardo Kast en su calidad de Presidente del Directorio de PyS y Presidente de la Junta dispone que se de lectura al Informe de auditoría Interna, el mismo que dice: "... me permito informar que la compañía está en capacidad de incrementar su capital social, tomando los valores de las siguientes partidas:

Reserva Legal	216'085.823,6
Futuras Capitalizaciones	5.783'914.176,4
Total	6.000'000.000

Es decir más el Capital Social actual de S/. 300'000.000, el Capital Social total resultante alcanzaría los S/. 6.300'000.000; luego de utilizar la totalidad del valor de la cuenta Futuras Capitalizaciones (Reserva Facultativa), ..."

Toma la palabra el señor Crnel. Alberto Cadena e indica que está de acuerdo con el Informe de Auditoría Interna y por lo tanto mociono que el Capital Social de Petróleos y Servicios será de S/. 6.300'000.000, y que se reforme el Capítulo Segundo, Art. Sexto que se relaciona al Capital Social de PyS, así como también el Art. Quincuagésimo segundo del Estatuto, mocion que es sometida a votación y aprobada por unanimidad. El Presidente del Directorio dispone que a través de Asesoría Legal se encargue de hacer los trámites legales en la Superintendencia de Compañías.

Me permito certificar la parte pertinente del Acta de Junta Universal de Accionistas celebrada en esa fecha.

Ing. Carlos Loor Mera
SECRETARIO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA PETROLEOS Y SERVICIOS COMPAÑIA ANONIMA, debidamente sellada y firmada en SEIS fojas. En Quito hoy día Lunes doce de abril de mil novecientos noventa y nueve. -



DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO
Dr. Jaime Ailón Albán
Quito - Ecuador

Con fecha 8 de Febrero de 1999
a Fs. 4530, bajo número 298 del **REGISTRO**
MERCANTIL, Tomo 130 de halla INSCRITA la
PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.

Quito, a 13 de ABRIL de 1999

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYDOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RESOLUCION N° 99.1.1.1.

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ Dr. Jaime Aillón Albán
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO Cuito - Ecuato

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PETROLEOS Y SERVICIOS PYS C.A. otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de enero de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.99.1301 y SC.DJC.99.0109 de 30 de diciembre de 1998 y 13 de enero de 1999, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PETROLEOS Y SERVICIOS PYS C.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

18 ENE. 1999

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 14 ABR. 1999

EXP. 48738

CRP/MCHV

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 99. 1.1.1. 00163 dada por el Dr. Roberto Salgado Valdez Intendente de Compañías de Quito, el 18 de Enero de 1.999, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "PETROLEOS Y SERVICIOS PYS C.A.", celebrada ante mi el 28 de Noviembre de 1.994, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de dicha compañía realizada por escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto de este cantón Dr. Jaime Aillón Albán, el 5 de Enero de 1.999, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 8 de Febrero de 1.999

Dr. Jaime Nativos Maldonado

DR. JAIME NATIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

